

DECRETO:

UNICO.— La Comisión encargada de conocer y estudiar todo lo que se relacione con tratados comerciales, creada por Decreto 1399, de fecha 4 de octubre de 1935, reformado por el Decreto N° 3397, de fecha 7 de marzo de 1946, quedará integrada en lo adelante por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, quien la presidirá, el Secretario de Estado de Finanzas, el Secretario de Estado de Trabajo y Economía, el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Secretario de Estado de Agricultura y el Presidente de la Comisión del Fomento. El Jefe de la División Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto actuará como Secretario de la Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiun días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 507, que asciende al grado de Teniente General Honorario del Ejército Nacional al Mayor Honorario José Arismendi Trujillo Molina
O.G., M.M., E. N.

(G. O. 7791, del 12 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 507

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 13º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Mayor General Honorario José Arismendi Trujillo Molina, O.G., M.M., E. N., queda ascendido a Teniente General Honorario del Ejército Nacional.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva a partir del 1ro. de enero de 1955.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 508, que nombra al señor Rafael B. Richardson Lightbourne
Capitán de Navío de la Marina de Guerra
(G. O. 7791, del 12 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 508

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 13º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Rafael B. Richardson Lightbourne queda designado Capitán de Navío de la Marina de Guerra, con efectividad el 1ro. de enero de 1955.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 509, que nombra al Doctor Manuel Pastoriza Valverde, Delegado del Gobierno ante la Conferencia Internacional de las Nomenclaturas Internacionales de las Enfermedades y Causas de Defunción.
(G. O. 7791, del 12 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 509

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente